

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 159/1986

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1.9.86, ha presentado su renuncia al cargo de Juez de Paz Titular de Viedma, Don CÁNDIDO H. CAMPANO, por razones particulares a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que no existen razones que impidan aceptar la dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 30 de setiembre del corriente año la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Titular de Viedma, Dn. CÁNDIDO RAFAEL CAMPANO.

2º) Encomendar la atención del Juzgado al señor Juez de Paz Suplente Dn. EDGARDO RUBÉN ORENGO.

3º) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.

BOLLERO - Inspector de Justicia.